
Público-Privado*

Nora Rabotnikof

Como esquema de diferencias, el par conceptual “público-privado” ha tenido una posición clave en las observaciones del pensamiento político y social de Occidente. Los lenguajes especializados así como las retóricas de la vida cotidiana le otorgan un lugar privilegiado. Desde hace unos años, se ha convertido en una referencia ineludible en los debates políticos y en las argumentaciones morales contemporáneas. Pero, aunque algunos autores la consideran “la gran dicotomía” del pensamiento político (Bobbio,1987), ya que alberga o ampara lógicamente otra serie de distinciones conceptuales derivadas, su definición está lejos de ser inequívoca. Se trata de uno de esos “conceptos esencialmente controversiales” (Connolly, 1983). A esta equivocidad se agrega el hecho de que existen diferentes “versiones” de tal dicotomía, entretrejidas en vocabularios y tradiciones distintas. Así, la “gran dicotomía” puede resultar “una distinción inherentemente problemática y a menudo traicionera, frecuentemente confusa y potencialmente inconducente” (Weintraub,1997). Sin embargo, tomada con cautela y reflexividad, constituye también un instrumento poderoso y hasta indispensable del análisis sociológico y de la reflexión moral y política. Pero cautela y reflexividad no son siempre moneda corriente en el debate académico, ya que la distinción no sólo es utilizada en diferentes sentidos dentro de los distintos campos especializados y tradiciones teóricas (teoría feminista, antropología social, teoría política, teorías de la elección pública, perspectiva jurídica, etc.), sino que dentro de una misma perspectiva a menudo no se es consciente de las alternativas de uso o de los supuestos presentes en el vocabulario conceptual propio. Por ello, parece necesario tener en claro que la distin-

* Una versión modificada de este ensayo aparecerá en el *Diccionario de Política*, proyecto CONACYT-FLACSO.

ción público-privado no es unitaria, no comprende una única oposición sino una familia compleja de oposiciones, no carentes de vinculación pero tampoco mutuamente reductibles. Y que su utilización en el contexto de vocabularios teóricos diferentes no sólo apunta a fenómenos también diferentes, sino que traza o identifica problemas distintos, evaluaciones y cursos de acción dispares, activando supuestos e imágenes del mundo a menudo divergentes.

De manera muy general podemos señalar tres sentidos tradicionalmente adheridos a la distinción público-privado; o, mejor dicho, tres "criterios" heterogéneos para el trazado de dicha distinción:

a) En primer lugar, el criterio para el trazado de la distinción es la referencia al colectivo o a la dimensión individual. Así, público alude a lo que es de interés o utilidad común a todos, lo que atañe al colectivo, lo que concierne a la comunidad, en oposición a lo privado, entendido como aquello que refiere a la utilidad e interés individuales. De allí también que, en algunas definiciones, el término público aparezca como lo "perteneciente o concerniente a todo un pueblo" y por tanto su referencia a la autoridad colectiva, al estado. En oposición, en esta primera acepción, lo privado designa lo que es singular y particular que, en su origen, pretende sustraerse a ese poder público (entendido como poder del colectivo). Es también en este primer sentido que el adjetivo "público" se vuelve progresivamente sinónimo de "político" (como veremos más adelante en su doble dimensión: político-estatal y público-político-no-estatal).

b) El segundo criterio refiere a la visibilidad *vs.* el ocultamiento, a lo que es ostensible y manifiesto *vs.* lo secreto. Público designa aquí lo que es visible y se despliega a la luz del día en oposición a lo privado entendido como aquello que se sustrae a la mirada, a la comunicación y al examen, y que conecta históricamente con lo sacro (Douglas, 1970). La noción ilustrada de "publicidad" recuperará básicamente este criterio. La connotación espacial, en tanto se habla de visibilidad y ocultamiento, es casi inevitable. Así, el tránsito de lo público a lo privado pasa de lo más exterior a lo más protegido: del foro, la escena, la plaza, "hasta los últimos reductos en los que se encierra la más preciosa de las riquezas [...] en los que se amurallan las situaciones que no se pueden exhibir" (Aries y Duby, 1990).

c) El tercer criterio es el de la apertura-clausura. En este caso, público designa lo que es accesible, abierto a todos, en oposición a lo pri-

vado, entendido como lo que se sustrae a la disposición de los otros. Este tercer criterio no siempre es explícito, ya que en ocasiones aparece como una derivación del primero, aunque para algunas reconstrucciones, éste parece ser el significado original de la distinción. Público, en este caso es aquello que al no ser objeto de apropiación particular se encuentra abierto, distribuido. De allí se derivaría el sustantivo “el público”, entendido como el conjunto de los que se benefician de esa apertura. Así, un uso del *publicare* latino alude a la confiscación, que sustrae algo a la disposición particular. Los lugares públicos (calles, plazas) son lugares abiertos a todos, mientras que el símbolo más ostensible de la privacía entendida como apropiación es la clausura, la cerca.

Según el primer criterio (colectivo-individual) público se asociaría progresivamente a político, entendido como estatal o como cívico comunitario. En el segundo sentido, toda práctica que tiene lugar ante la mirada de otros es pública, pero no necesariamente política ni por supuesto, coincidente con una accesibilidad generalizada. Los códigos de caballería, la prácticas cortesanas, la fiesta barroca, la liturgia eclesiástica, son prácticas que combinan visibilidad y clausura, apertura a la mirada y exclusión en cuanto a la accesibilidad (Elias, 1969). Por otra parte, en distintos momentos históricos la identificación entre lo público y lo estatal supuso que el estado encarnaba lo colectivo y común a todos (*vs.* lo privado-particular), mientras que al mismo tiempo reivindicaba argumentadamente la necesidad de sustraerse a la publicidad entendida como visibilidad (secreto de estado, doctrina de la razón de estado). Un ejemplo clásico de la no coincidencia de los tres criterios la encontramos, por ejemplo, en la defensa del carácter secreto del sufragio. La práctica del sufragio secreto (no público) podía, según algunos, reforzar la posibilidad de una decisión “privada”, es decir separada o indiferente del interés colectivo. Para otros, por el contrario, el carácter no público (secreto) era precisamente lo que permitía que el votante se despojara de presiones “privadas” (relaciones de poder, de trabajo, etc.) y de ese modo, que la acción de sufragar pudiera cumplir su función “pública”. Por otra parte, cabría recordar que antes de la instauración del sufragio universal, el carácter público de los procesos electorales (que apuntaban a la autoridad común y, en tanto procesos, eran visibles y se desarrollaban a la luz del día) no coincidía con una pública accesibilidad. Ni lo público en el primer sentido fue siempre tratado públicamente ni lo privado (individual) estuvo oculto de la misma manera a la mirada de los otros.

Por supuesto, estos tres sentidos o criterios básicos se han articulado de manera diferente según las transformaciones que han ido otorgándole densidad histórica, así como según los usos que desde distintos enfoques disciplinarios han ido codificando y sedimentando significados. La pluralidad de sentidos también se relaciona con el hecho de que, si bien tales significados no pueden ser considerados en sí mismos términos evaluativos (como “justo”, “bueno”, “democrático”, etc.) a menudo son utilizados en contextos evaluativos, tanto para defender la primacía de lo público sobre lo privado como para reivindicar la autonomía del ámbito privado frente al escrutinio público (en sus distintas acepciones o contextos de debate).

De manera muy esquemática podríamos sintetizar cuatro contextos de discusión o campos problemáticos en los que se usa de manera diferente la distinción público-privado. Estos contextos de discusión no sólo apuntan a fenómenos distintos, a dimensiones diferentes de la experiencia humana o topológicamente a “lugares” distintos de la sociedad, sino que generan líneas de investigación y de reflexión alternativas. Siguiendo en este punto a Weintraub (1997) podríamos hablar: *a*) de la invocación a la distinción público-privado en el debate en torno al alcance del sector público y las privatizaciones; *b*) de la reivindicación de una esfera de lo público en la tradición participacionista o cívica; *c*) del análisis de las transformaciones de la vida privada (entendida ésta como la esfera de la intimidad, la familia, la sexualidad, las relaciones afectivas) y de la vida pública (entendida como espacio de sociabilidad); y *d*) de la crítica a la distinción público-privado en la literatura feminista. La agrupación de los usos de la distinción es relativamente convencional y podría hacerse también según tradiciones teóricas o perspectivas disciplinarias. Sin embargo, este agrupamiento puede resultar útil en tanto involucra cruces interdisciplinarios, apunta a debates contemporáneos y puede servir como ejemplo de la variedad de modos de utilizar descriptiva y evaluativamente la distinción.

a) La distinción público-privado entendida como oposición entre estado y mercado. Un primer contexto de discusión en el que se pone en juego una “versión” de la dicotomía es aquel en el que se tiende a identificar un sector “público” ligado básicamente a la administración y al gobierno y un sector privado en general asociado al modelo de mercado. En relación con las tres acepciones mencionadas, en este

caso el adjetivo “público” (aplicado por ejemplo al caso de los bienes públicos) refiere a un beneficio colectivo indivisible (la visibilidad es irrelevante, y la accesibilidad se da por sentada) (Benjamin, 1991). En este contexto de la discusión, presente por ejemplo en la primera etapa del debate en torno a las “privatizaciones”, se tiende a identificar, siguiendo una larga tradición teórica, lo público con las agencias estatales, de modo que sector público y sector privado se equiparan a gubernamental y no gubernamental. La intervención “pública” en ámbitos que pueden ser considerados privados se entiende como el alcance posible de la regulación administrativa respaldada por el monopolio de la coerción. Este uso de la dicotomía recoge una larga tradición de identificación entre lo “público” y lo político-estatal, recuperando la oposición entre jerarquía y espontaneidad, entre ley y contrato, entre estado e iniciativa “privada”. Como dijimos, las primeras “reformas” del estado, los debates en torno a las privatizaciones y la rígida oposición estado-mercado tendió a recurrir a este uso de la dicotomía público-privado. En este primer contexto del debate contemporáneo, pareció que la discusión se centraba en los alcances posibles y deseables de la reducción o reforma del ámbito público o viceversa, en la ampliación y alcance de las privatizaciones. Es así que no sólo se produce la identificación entre público-político y finalmente estatal, sino que el lado “privado” de la distinción es identificado centralmente con la propiedad y el interés particular (Benn y Gauss, 1983).

b) En otro contexto de debate, desde una perspectiva que podríamos llamar “cívica”, se recupera una “esfera de lo público” pensada en términos de ciudadanía y participación, bajo el modelo de un tipo de comunidad diferente del mercado y del estado y diferenciada también del ámbito privado, aunque ligada a él. El ámbito público es aquí el ámbito de participación en las decisiones colectivas, en un plano de igualdad y solidaridad cívica. Lo político-público significa aquí discusión, debate, participación, deliberación, voluntad y opinión colectiva (Habermas, 1981). En este vocabulario, lo público parece volver a reunir los tres sentidos a él asociados: el de la generalidad o bien común, el de la aparición y el de la accesibilidad, recuperando así la idea de *res publica* entendida como bien común, autodeterminación y accesibilidad general. En algunas versiones, la dicotomía público-privado aparece en contraposición directa a las categorías de estado-sociedad civil, de modo que resulta difícil su traducción al vocabulario del contexto que mencio-

nábamos en primer término (Arendt,1958). En otras versiones, la esfera pública tiende a identificarse con el núcleo de la sociedad civil o a ser una suerte de mediación entre ésta y el estado (Habermas,1987). El ámbito privado, por el contrario es o bien identificado (en vena aristotélica) con la necesidad y la dominación, o bien, en un sentido más moderno, con el mercado, la familia, la intimidad y la libertad de conciencia. En este caso, también el adjetivo “público” se identifica con “político”, aunque no con “estatal”. Desde esta perspectiva, y ello fue claro en el debate latinoamericano, precisamente se trataba de reivindicar un espacio de lo público separándolo o “desanudando” su identificación con lo estatal (Portantiero, 1989). Esta versión de la esfera pública, que comenzó afirmando su diferenciación respecto del estado, llegó en algunas versiones extremas a caracterizar lo público precisamente como lo no-estatal (Kean, 1992), generando así una nueva confusión conceptual. Aquí también se produce la identificación de lo público con lo político, pensado éste en su sentido original de *polis*, diferenciado del ámbito doméstico y económico.

c) Una tercera perspectiva, presente en los trabajos de Aries acerca de la infancia y la familia (y también en su *Historia de la vida privada*); en la obra de Elias, en el clásico texto de Sennett o en los trabajos de Goffman tiende a dibujar la noción de espacio público como un lugar de sociabilidad fluida, diferente de las estructuras de las organizaciones formales por un lado (burocracia, empresa, etc.) y de los ámbitos privados-íntimos como la familia y la domesticidad. En este caso, el eje no es estado o ciudadanía *vs.* mercado, ni público-político *vs.* no político. El eje esta dado por distintas formas de concebir la sociabilidad, por la distinción entre la “vida en público” y la “vida en privado”. Es en ese sentido que Aries, en su historia de la vida privada, afirma que en la sociedad del Antiguo Régimen la vida se desplegaba, en gran parte, “en público”. En realidad, tanto Aries en este texto, como Habermas en su reconstrucción de la génesis de la esfera “íntima” en *Historia y crítica de la opinión pública*, como en gran parte de *El proceso civilizatorio* de Elias, muestran el proceso de “privatización” de la familia y del ámbito de las relaciones afectivas a partir de un tejido comunitario “público”.

En este caso, parece primar el segundo criterio, el de la visibilidad, la aparición y la exposición a la mirada de los otros. Sin embargo, aun cuando su interés no se centre en lo público-político *vs.* lo privado-individual, estos estudios reconstruyen el surgimiento paralelo de estructuras de relación formalizadas e impersonales (estado, empresa) y

de un ámbito privado (amor romántico, familia) como rasgos distintivos de la modernidad. Se distinguen así la vida "personal" y la sociedad, las instituciones abstractas (Berger, 1974) y la esfera privada emocionalmente cargada, en otros vocabularios "los sistemas" y el "mundo de la vida", el ámbito de la formalización y el de la cercanía y la amistad, lo impersonal y lo personal.

A veces, entre estos dos mundos separados por el eje personal-impersonal aparece una nueva caracterización de la vida pública, diferente de aquella que la identifica con la ciudadanía y la participación política. En este caso, predomina para el ámbito público la metáfora teatral: espacio en el que los actores sociales representan sus papeles públicos, puesta en escena y actuación frente a un público de desconocidos, acción dramática (Sennett, 1978; Goffman, 1963). El ámbito privado, por el contrario, transcurre a "puertas cerradas", en el *backstage* (Goffman), lejos de la mirada del "público", en situaciones de camaradería, amistad y complicidad que requieren y desarrollan sus propios códigos.

Los "lugares públicos", los espacios públicos urbanos se transforman así en objetos privilegiados de la investigación: espacios físicos de interacción, públicos en tanto plenamente visibles y accesibles. Espacios de sociabilidad, en los que se instauran nuevas distancias y nuevas relaciones. Ámbitos de visibilidad recíproca que configuran conductas públicas, establecen relaciones y también contribuyen a sostener la identidad personal. En lugar de una "esfera pública" donde se procesa la atención, el consenso y la voluntad colectiva (Habermas, 1987), un espacio público caracterizado por la *civil inattention* (Goffman, 1963).

d) La literatura feminista, en sus sucesivas oleadas, ha tendido a configurar otra versión de la dicotomía público-privado y a partir de este trazado ha contribuido a abrir un área de problemas diferentes. En términos generales, la primera caracterización identificó lo privado con el ámbito familiar y doméstico, y lo público con el ámbito del mercado y del orden político. Las críticas feministas se dirigieron tanto a la forma tradicional de trazar la frontera entre ambas esferas, como al sentido mismo de la distinción. Desde un punto de vista histórico, la crítica se dirigió en sus orígenes a la formulación "liberal" de la dicotomía público-privado, cuya separación entre ambos ámbitos aunaba varias operaciones ideológicas. En primer lugar, el ámbito público se transformaba en objeto de reflexión, teorización y legislación, mientras que

la esfera doméstica (familiar y sexual) se trivializaba, aceptando como dato natural las relaciones patriarcales. En segundo lugar, la distinción público-privado suponía, tanto desde el punto de vista de la organización social como de la ideología, la desigual asignación de mujeres y hombres a una y otra esfera. Y en tercer lugar, la defensa de la "privacidad" tenía como consecuencia práctica que el ámbito doméstico y familiar se sustrajera al escrutinio público y a la protección legal (Pateman, 1996).

La consigna "lo personal es político" en cierta forma puso en jaque las caracterizaciones anteriores de la dicotomía, aunque también introduciría mayor confusión en el vocabulario. Con dicha consigna se cuestionaba el carácter "natural" de las relaciones en el ámbito íntimo de la familia y la sexualidad, mostrando las relaciones de poder subyacentes y su carácter de construcción legal y cultural (Cohen, 1992; Pateman, 1996). Por otra parte, se denunciaba la trivialización a la que se sometían valores éticos y políticos centrales cuando toda una serie de cuestiones referidas a la familia, la crianza y las mujeres se "privatizaban". Sin embargo en ocasiones esta consigna fue interpretada en términos de identidad entre lo político y lo personal, de modo que "nada personal quedaba fuera de una definición, dirección o manipulación política" (Elshtein, 1997). De allí que en algunas posiciones se planteara directamente el abandono "teórico y político" de la distinción público-privado. En los últimos años, varias teóricas feministas han elaborado apreciaciones mucho más matizadas y complejas en torno a esta distinción, dando cuenta de la variedad de usos de la dicotomía y pugnando por una redescrición de la misma. Uno de estos intentos de redescrición se da a partir del debate norteamericano sobre los *privacy rights*. En este debate, contra las críticas de corte comunitarista, pero también frente a los embates de cierto feminismo que señala que dichos derechos refuerzan el modelo liberal de la dicotomía público-privado (que liga este último ámbito con la familia y la propiedad, McKinnon, 1989), se intenta rescatar la protección de un ámbito privado de derechos individuales organizados alrededor de la "inviolabilidad de la personalidad, la intimidad y la integridad corporal" (Cohen, 1992). Otro intento similar de recuperar la dicotomía se produce como reacción frente a la "política de la diferencia" y como intento de preservar al mismo tiempo una esfera privada compleja y de revitalizar un espacio público diferenciado que incluya tanto el tema del género como la diferencia en

general (nuevas formas de articulación entre inclusión e igualdad con diferencia y diversidad).

Estos cuatro contextos diferentes de debate son una muestra de algunas de las formas de construir la distinción y de señalar así campos problemáticos analíticamente distinguibles. En el primero, lo público se asocia a lo político-estatal, mientras que lo privado se identifica con el interés particular, el mercado y en algunas versiones con la "sociedad civil". En el segundo, lo público se asocia con cívico-político, mientras que lo privado se acerca a la economía, la familia y las relaciones personales. En el tercero, el par público-privado se asocia a formas específicas de sociabilidad; y en el cuarto, al menos inicialmente, lo público se asocia al estado, la sociedad civil y la economía, mientras que lo privado se identifica con lo doméstico familiar.

Sin embargo, en el curso de los debates generados a partir de las diferentes perspectivas, se produjo en casi todos los casos una desestabilización de los antiguos significados. El debate en torno a las privatizaciones generó la necesidad de una redefinición de lo público, así como las críticas a la idea ilustrada de esfera pública pusieron en evidencia los límites y las dificultades teóricas para articular la noción de ciudadanía con las diferentes adscripciones privadas (Calhoun, 1992). Las investigaciones en torno a la historia de la vida privada y las formas de sociabilidad en lugares públicos replantearon la discusión sobre los logros y fracasos de la modernidad y el debate en torno a los *privacy rights* puso de relieve que la asociación de lo privado con la familia patriarcal y la propiedad privada no es ni necesaria ni esencial. Por otra parte los vertiginosos desarrollos tecnológicos en algunas áreas (información, ingeniería genética) han vuelto a poner sobre el tapete tanto la relación entre regulación estatal y economía de mercado como el trazado de las fronteras entre reglamentación legal y política y autonomía del ámbito personal-privado. En todo caso, estas cuestiones muestran que el par conceptual, lejos de referirse a dos ámbitos "ontológicamente diferenciados", constituyen una diferencia cuyos límites se han modificado históricamente. Y que el conflicto por la definición de esos límites ha formado y forma parte de maneras específicas de concebir la vida social y política.

Bibliografía

- Arato, A. y J. Cohen, *Civil Society and Political Theory*, MIT Press, 1992.
- Arendt, Hannah, *The Human Condition*, Chicago University Press, 1958.
- Aries, Philippe, *L'Enfant et la vie familiale sous l'Ancien Regime*, Plot, 1960.
- Aries, P. y G. Duby, *Historia de la vida privada*, Taurus, Madrid, 1990.
- Ball, Terence y James Farr, *Political Innovation and Conceptual Change*, Cambridge, 1989.
- Benn S. y Gauss, *Public and Private in Social Life*, Croom Helm, Londres, 1983.
- Benn, S. y G. Gaus (comps.), *Public and Private in Social Life*, Croom Helm, Nueva York, 1983.
- Benjamin, Roger, *Los límites de la política*, Alianza, 1992.
- Berger, Peter, *The homeless mind*, Vintage, Nueva York, 1974.
- Bernstein, Richard, "Rethinking the Social and the Political, en *Philosophical Profiles*, Basil Blackwell, 1986.
- Bobbio, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad*, FCE, México, 1987.
- Calhoun, Craig, *Habermas and the Public Sphere*, MIT Press, 1992.
- Cohen, Jean, "Redescribing Privacy: Identity, Difference and the Abortion Controversy", *Columbia Journal of Gender and Law*, vol. 3, núm. 1, 1992.
- Conolly, William, *The Terms of Political Discourse*, Princeton, 1983.
- Cotterau, Alain y Ladriere Paul (ed.), *Pouvoir y légitimité. Figures de l'espace public*, Raisons Pratiques, Ecole d'Hautes Etudes en Sciences Sociales, París, 1992.
- Chanial, Philippe, "Espaces publics, sciences sociales et démocratie", en *Quaderni*, núm.18, París, 1992.
- Douglas, Mary, *Natural Symbols: Explorations in Cosmology*, Routledge, 1970.
- Elias, Norbert, *The Civilizing Process*, Pantheon, N. York, 1982.
- Elias, Norbert, *La sociedad cortesana*, FCE, 1982.
- Elshtein, Jean, "The Displacement of Politics" en Weintraub Jeff y Kumar, Krishan, *Public and Private in Thought and Practice*.
- Ferry, Jean Marc, Wolton, Dominique et al.; *El nuevo espacio público*, Gedisa, 1992.
- Gobetti, Daniela, *Public and Private*, Routledge, 1992.
- Goffman, Erving, *Behavior in Public Places: Notes on Social Organization of Gatherings*, Free Press, N. York, 1963.

- Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública*, Gustavo Gilli, Barcelona, 1981.
- Habermas, J., *Teoría de la Acción Comunicativa*, Taurus, 1987.
- Hirschman, A., *Shifting Involvements: Private Interest and Public Action*, Princeton, 1982.
- Kean, John, *La vida pública y el capitalismo tardío*, Alianza, 1992.
- Landes, Joan, *Women and the Public Sphere in the Age of the French Revolution*, Ithaca, 1988.
- Lipovetsky, Gilles. "Espacio privado y espacio público en la era posmoderna", en *Sociológica*, año 8, núm. 22, 1993.
- McKinnon, Catherine, *Toward a Feminist Theory of the State*, Harvard University Press, 1989.
- Maier, Charles, *Changing Boundaries of the Political: Essays on the Evolving Balance Between the State and Society. Public and Private in Europe*, Cambridge University Press, Nueva York, 1987.
- Moore, Barrington, *Privacy: Studies in Social and Cultural History*, Armonk, 1984
- Pateman, Carol, "Críticas feministas a la dicotomía público-privado" en *Perspectivas feministas en teoría política*, Paidós, 1996.
- Portantiero, Juan Carlos, "Las múltiples transformaciones del Estado latinoamericano", en *Nueva Sociedad*, noviembre de 1989.
- Sennett, Richard, *The Fall of the Public Man*, N. York, 1978.
- Weintraub, Jeff y Krishan Kumar, *Public and Private in Thought and Practice: Perspectives on a Grand Dichotomy*, University of Chicago Press, 1997.
- White, Stephen, "Life-world and politics", Notre Dame, 1989.